



PÁGINA WEB- CARTELERA VIRTUAL

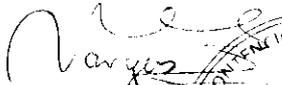
AL PUBLICO EN GENERAL SE LE HACE CONOCER QUE EN LA CAUSA ACUMULADA No. 152-2013-TCE, SE HA DICTADO EL SIGUIENTE AUTO, EL MISMO QUE A CONTINUACIÓN ME PERMITO TRANSCRIBIR:

DESPACHO DEL DR. MIGUEL PÉREZ ASTUDILLO

CAUSA ACUMULADA No. 152-2013-TCE

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 23 de marzo de 2013.- las 09h00.- Agréguese a los Autos, el escrito que contiene el Recurso de Apelación presentado por el señor GALO REMIGIO VILLEGAS PITA, representante legal de la Radio "LA MEGA", de la ciudad de Ibarra, provincia de Imbabura, patrocinado por su Abogado Defensor Abogado Ricardo M Rosales V, con matrícula profesional No. 10-2009-34-FORO, presentado el día viernes 22 de marzo de 2013, a las 17h50 minutos, recurso de apelación interpuesto para ante el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral a la sentencia dictada por esta judicatura de fecha 13 de marzo de 2013, notificado de fecha de 19 de marzo de 2013, por ser el estado de la causa dispongo- **PRIMERO**.- El accionado por haber presentado el Recurso de Apelación dentro del plazo dispuesto en el artículo 278 tercer inciso de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador- Código de la Democracia, se acoge y acepta a trámite.-**SEGUNDO**.- Remitir el expediente de la causa Acumulada No. 152-2013-TCE, a la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, en aplicación de lo previsto en los artículos 42, y 107 del Reglamento de Trámites Contencioso Electoral del Tribunal Contencioso Electoral, para los fines legales pertinentes.-**TERCERO**.- Confiérase por Secretaría de este despacho, copias certificadas del expediente solicitado por el recurrente.-**CUARTO**.- Notifíquese con el contenido del presenta Auto al señor Galo Remigio Villegas Pita, en el casillero judicial No. **801**, de la Corte Provincial de Justicia Pichincha, en el correo electrónico ricar12rov@hotmail.com, y para efectos de futuras notificaciones se le asigna el casillero contencioso electoral No. **58**; al correo electrónico de la Radio megacontacto@hotmail.com, señalado para el efecto; al Delegado Provincial del Consejo Nacional Electoral de Imbabura, en el casillero contencioso electoral No. **33** y al correo electrónico patricioandrade@cne.gob.ec.- Al Dr. Domingo Paredes, Presidente del Consejo Nacional Electoral, mediante boleta física en su despacho ubicado en la Av. 6 de Diciembre y Bosmediano (esquina).-**QUINTO**.-Actúe el Abogado Pedro Vargas Rivera, en calidad de Secretario Relator Ad-hoc.- **SEXTO**.- Publíquese el presente Auto, en la página Web Cartelera Virtual del Tribunal Contencioso Electoral. **Notifíquese y Cúmplase.-f).-Dr. Miguel Pérez Astudillo.-JUEZ DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.**

CERTIFICO.- Quito, 23 de marzo de 2013.


Abg. Pedro Vargas R.
SECRETARIO RELATOR Ad-Hoc

